

Junto con las leyes de responsabilidad fiscal, algunos países han implementado marcos de gasto de medio plazo (MTEF, por sus siglas en inglés) como una manera de vincular el proceso presupuestario con los objetivos macro de la política fiscal más allá del ciclo presupuestario anual. Los MTEF permiten que las autoridades adopten agregados presupuestarios consolidados así como también planes de gasto detallados, lo que normalmente abarca de tres a cinco años, incluye el año fiscal presupuestado, y combina techos anuales prescriptivos con estimaciones descriptivas para el futuro. Las estimaciones del gasto basadas en estrategias sectoriales y costos estimados definen la referencia para futuros presupuestos, mientras que un marco macrofiscal define techos de gasto para el gasto futuro.

La adopción de los MTEF tiene numerosos beneficios. Aseguran la disciplina fiscal, ya que el gasto público está limitado por los recursos disponibles. Los MTEF mejoran la eficacia del gasto público armonizando el mismo con las prioridades nacionales. Asimismo, permiten que los ministerios y organismos competentes tracen la dirección general de la política, y garantizan la predictibilidad de los flujos financieros, otorgando el tiempo para ajustar y planificar operaciones anuales y a varios años.

Uno de los grandes retos en la elaboración exitosa del MTEF consiste en asegurar que las estimaciones de gasto y los techos se basen en proyecciones de alta calidad. Debe haber también una coordinación activa con los ministerios competentes y los gobiernos subnacionales, a los cuales corresponden grandes niveles de gasto público.

La mayoría de los países de ALC ha adoptado algún tipo de marco presupuestario plurianual. Sin embargo, solo ocho países han adoptado un MTEF, tres de los cuales están estipulados en la legislación. Entre ellos, la profundidad y el enfoque de los MTEF varían considerablemente. Los techos del gasto oscilan entre dos y cinco años, y abarcan diferentes niveles de gastos. La mayoría de los techos de gasto abarcan el gasto total agregado para un período de tres años. Guatemala y Paraguay han establecido techos por organización, y Colombia tiene techos por programa.

Aunque Brasil, Ecuador, El Salvador y Perú no tienen MTEF, ciertos elementos dentro de sus procesos presupuestarios reflejan las prácticas de un MTEF. Por ejemplo, los ministerios competentes pueden trasladar fondos no utilizados o apropiaciones de un año al siguiente, lo cual facilita el presupuesto plurianual para gastos discrecionales, operativos y de inversiones. Argentina tiene elementos esenciales del MTEF, sin embargo solamente se usan para propósitos informativos.

En la OCDE los MTEF están generalizados. En 2012 solo cuatro de sus 34 países miembros no tenían un MTEF. En comparación, nueve de 17 países de ALC encuestados no tenían un MTEF en 2013.

Metodología y definiciones

Los datos corresponden a 2013, y se basan en las respuestas de los países a la Encuesta de la sobre prácticas y procedimientos presupuestarios de 2013 de la OCDE. Los encuestados fueron principalmente funcionarios superiores responsables de los presupuestos en los países de ALC y en los países miembros de la OCDE. Las respuestas representan las evaluaciones de los propios países sobre prácticas y procedimientos actuales. Los datos se refieren solo a los gobiernos central/federal y excluyen las prácticas a nivel estatal/local.

Un MTEF se define como un marco para integrar la política fiscal y la elaboración de los presupuestos a mediano plazo. Las predicciones fiscales agregadas están vinculadas a estimaciones presupuestarias a mediano plazo por parte de los ministerios, lo cual refleja las políticas públicas existentes. Las estimaciones prospectivas de los gastos se convierten en la base de las negociaciones presupuestarias en los años que siguen al presupuesto, y las estimaciones prospectivas se concilian con los resultados finales en los informes de los resultados fiscales.

El índice compuesto contiene 10 variables que abarcan información sobre la existencia de una perspectiva a mediano plazo en el proceso presupuestario, el número de años que cubre esa estimación, los tipos de gastos incluidos en los marcos, la posibilidad de trasladar fondos no usados de un año al siguiente y cómo se supervisan esos fondos. El anexo B describe la metodología usada para construir este índice, incluidas las ponderaciones específicas asignadas a cada variable.

Otras lecturas

- Banco Mundial (2013), "Beyond the Annual Budget: Global Experience with Medium Term Expenditure Frameworks", Banco Mundial, Washington, DC.
- Filc, G. y C. Scartascini (2010), "Is Latin America on the Right Track? An Analysis of Medium-Term Frameworks and the Budget Process", Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.
- García López, R. y M. García Moreno (2010), *La gestión para resultados en el desarrollo*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.


Notas para el cuadro y el gráfico

- 4.3 y 4.4: La legislación MTEF de Panamá no establece techos para el gasto. Jamaica implementó un MTEF por primera vez en 2013, limitado a siete ministerios. Los datos para Chile y México son de 2012.
- 4.4: El puntaje de Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Perú y República Dominicana es 0, ya que informaron no tener un MTEF establecido.

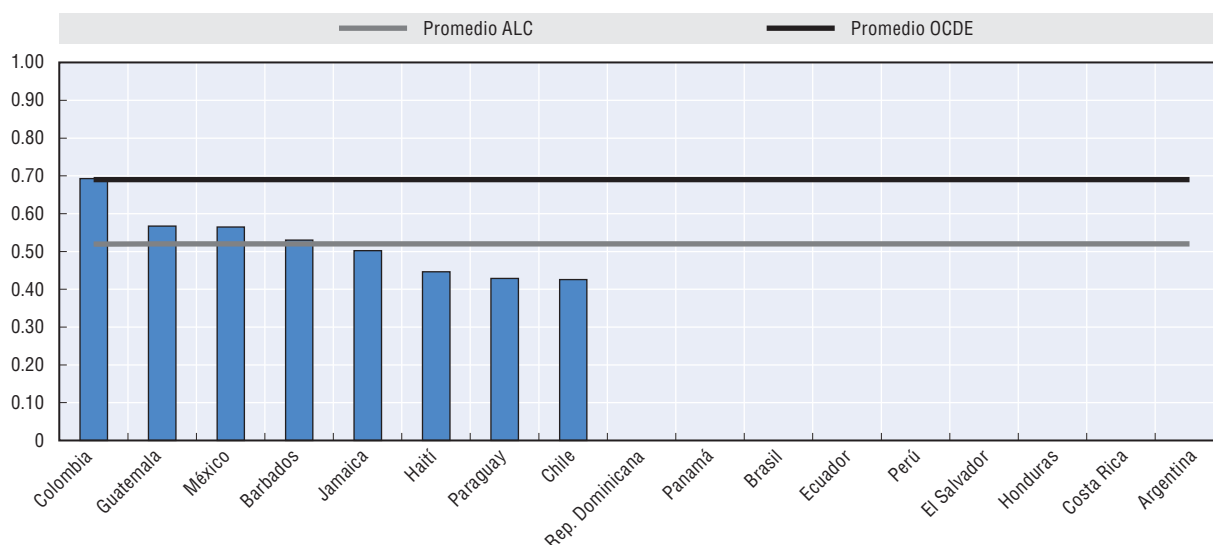
4.3. Perspectiva a mediano plazo en el proceso presupuestario a nivel del gobierno central (2013)

	Existencia y base legal de los MTEF	Plazo de los techos (incluido el año fiscal siguiente)	Objetivos de los techos del gasto		
			Gastos totales	Gastos por programa o sector	Gastos organizacionales
Argentina	○	x	x	x	x
Barbados	◇	3 años	✓		
Brasil	○	x	x	x	x
Chile	◇	3 años	✓		
Colombia	●	4 años		✓	
Costa Rica	○	x	x	x	x
República Dominicana	○	x	x	x	x
Ecuador	○	x	x	x	x
El Salvador	○	x	x	x	x
Guatemala	■	3 años			✓
Haití	◇	3 años	✓		
Honduras	○	x	x	x	x
Jamaica	◇	5 años	✓		
México	●	5 años	✓		
Panamá	○	x	x	x	x
Paraguay	◇	2 años			✓
Perú	○	x	x	x	x
Total			5	1	2
● Sí, en una ley que estipula la existencia de un MTEF y techos para el presupuesto.	2				
■ Sí, en una ley que estipula la existencia de un MTEF que debería basarse en techos para el presupuesto	1				
□ Sí, en una ley que estipula que los umbrales del gasto no deberían superar las estimaciones de medio plazo	0				
◇ Sí, en una estrategia que estipule el MTEF y/o techos presupuestarios	5				
○ No	9				
x No aplicable (por ej., no hay MTEF)					

Fuente: OCDE (2013), Encuesta sobre prácticas y procedimientos presupuestarios.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933092018>

4.4. Uso de una perspectiva a mediano plazo en el proceso presupuestario (2013)



Fuente: OCDE (2012 y 2013), Encuesta sobre prácticas y procedimientos presupuestarios.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933091733>



From:

Government at a Glance

Latin America and the Caribbean 2014: Towards Innovative Public Financial Management

Access the complete publication at:

<https://doi.org/10.1787/9789264209480-en>

Please cite this chapter as:

OECD/Inter-American Development Bank (2014), “Marco de gastos de medio plazo”, in *Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2014: Towards Innovative Public Financial Management*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/9789264211636-23-es>

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

This document and any map included herein are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area.

You can copy, download or print OECD content for your own use, and you can include excerpts from OECD publications, databases and multimedia products in your own documents, presentations, blogs, websites and teaching materials, provided that suitable acknowledgment of OECD as source and copyright owner is given. All requests for public or commercial use and translation rights should be submitted to rights@oecd.org. Requests for permission to photocopy portions of this material for public or commercial use shall be addressed directly to the Copyright Clearance Center (CCC) at info@copyright.com or the Centre français d'exploitation du droit de copie (CFC) at contact@cfcopies.com.